

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 2421

**MAT: Autoriza Gastos Unidad Asesoría
Jurídica y Transparencia.**

Viña del Mar, 11 JUN. 2012

VISTOS: Lo dispuesto en la ley 17.301 del 1970, que crea a la JUNJI, el Decreto 1.574 del 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.880, de procedimiento administrativo; Ley 20.557 de Presupuesto para el sector Público para el año 2012, Decreto N° 854, 29 de Septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda; Resolución Exenta 0210 del 2007, de la JUNJI, los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario, para una buena gestión de la Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia de la Dirección Regional para el año 2012, realizar y cumplir con diversas actuaciones propias de sus tareas o funciones, con tal objeto se ha dispuesto otorgar un fondo de cuentas por rendir a la referida Unidad para una mejor utilización de los recursos financieros y a la vez de que los gastos que se originen por este motivo sean cumplidos con prontitud y eficiencia.

2.- Que, una vez realizado el gasto por parte de los funcionarios de la Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia se deberá efectuar la debida rendición a la Unidad de Contabilidad dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, a objeto de proceder a la contabilización del gasto en la cuenta presupuestaria correspondiente.

3.- Que, la Dirección Regional de Valparaíso de la JUNJI, cuenta con los recursos para solventar los gastos que demande esta gestión.

4.- Que, dentro de las gestiones a las cuales se podrá imputar como gasto concurren:

- Honorarios Notariales (escrituras públicas, certificaciones, protocolizaciones, etc.)
- Gastos Judiciales (pago de honorarios de receptor judicial, fotocopias autorizadas, pago de derechos por ley de timbres y estampillas, etc.)

- Honorarios del Conservador de Bienes Raíces (inscripciones, copias autorizadas, certificados, etc.)
- Otras relacionadas con tareas o funciones propias de la Unidad.

RESUELVO:

OTORGASE al Sr. Danilo Javier Marambio Aguilera, Abogado, RUT N°12.225.312-0, en su calidad de encargado de la Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), para los gastos indicados en el punto cuarto de la parte considerativa.

CONTABILICÉSE dicha entrega a la cuenta N°413010050000, "cuentas por rendir"; una vez rendidas con facturas y/o boletas de servicios, cotizaciones y/o actas de servicios según corresponda y cárguese a la cuenta de gasto derechos y tasas, subtítulo 1, Item 22, asignación 12, sub asignación 005, rubro 0000, programa 1.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



[Handwritten Signature]
EVELYN MANSILLA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAÍSO

[Handwritten initials]
EMM/DML/AAP/asc

Distribución:

- Contabilidad (2)
- Recursos Financieros y Físicos
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de partes